



Municipalidad Provincial de Chepén



Trujillo

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2026-MPCH

Chepén, 29 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN,

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 508-2023-MPCH, de fecha 01 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derogando la ley 27293, Ley de Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5° de la mencionada norma señala que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos (OR), las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, (UEI) Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.5 del artículo 5° de dicho dispositivo señala que las Unidades Formuladoras acreditadas del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local para la fase de Formulación y Evaluación son responsables de aplicar los contenidos, las metodologías y los parámetros de formulación; elaborar las fichas técnicas y los estudios de pre inversión requeridos teniendo en cuenta los objetivos, metas e indicadores previstos en la fase de Programación Multianual y de su aprobación o viabilidad, cuando corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 7.1. del artículo 7° de la Directiva N°001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" aprobada por Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, establece que : El responsable de la OPMI registra a las UF en el Banco de Inversiones mediante el Formato N°02-A: Registro de la UF y su Responsable para lo cual debe verificar que los órganos, unidades orgánicas y demás unidades de organización, unidades ejecutoras presupuestales, programas o proyectos especiales a ser registrados cuenten con competencias vinculadas a las inversiones que se van a implementar así como con profesionales especializados en la formulación, evaluación y/o aprobación de inversiones que le sean encargadas. Asimismo, registra al responsable de las UF para lo cual debe verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el mencionado formato;

Que, en tal sentido resulta viable designar al Encargado de la Unidad Formuladora de la MPCH, debiendo la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano indicar quien será el





Municipalidad Provincial de Chepén



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

responsable de la UF a fin de emitir el acto resolutivo correspondiente y sea registrado por la OPMI en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, de acuerdo al Formato N°02-A, de la Directiva N°001-2019-EF/63.01;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 508-2023-MPCH, de fecha 01 de diciembre de 2023, se resuelve en su artículo primero, designar como responsable de la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Chepén al Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, Ing. Roberto Martín Hernández Polo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 904-2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, se resuelve, dar por concluida la designación en el cargo de confianza Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas de la entidad, al Ing. Roberto Martín Hernández Polo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 905-2025, de fecha 31 de diciembre de 2025, se resuelve, designar a partir de la fecha, al Ing. Luighi Jhuniór Flores Zavaleta, en el cargo de confianza de Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas de la entidad.

Que, estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR en adición a sus funciones de Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas **como RESPONSABLE de la Unidad Formuladora (UF) de la Municipalidad Provincial de Chepén, al Ing. LUIGHI JHUNIOR FLORES ZAVALITA.**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°508-2023-MPCH, de fecha 01 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, el registro del presente acto administrativo, en el aplicativo que disponga la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR al funcionario designada, así como a las unidades pertinentes para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER que la Jefatura de Imagen Institucional realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional: www.munichepen.gob.pe.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPÉN**
C. R. 
PROVINCIA DE CHEPÉN